



DECRETO EXENTO N° 973 /
RETIRO, Abril 02 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,-

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con buen mobiliario para nuestros funcionarios del Cesfam, Cecosf y del Depto. de Salud.

Basandose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de Mobiliario, al proveedor **Sodimac S.A.** Rut 96.792.430-K de la Ciudad de Linares.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 10 sillas de escritorio, 1 escritorio y 1 mesa plegable; por la suma de \$326.880= (Trescientos ventiseis mil ochocientos ochenta pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 215 2905, Adquisición de bienes no financieros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Darwin Maureira Tapia
DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



Patricio Contreras Contreras
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-